

**DTR – 474**

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

**CIRCULAR No. 308**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL BANCO – MAGDALENA.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL - 18 DE AGOSTO DE 2023**

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de promover y fomentar el acceso a la cultura, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer horario especial de trabajo presencial para el día **18 de agosto de 2023, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL BANCO – MAGDALENA**, con ocasión al Festival Nacional de la Cumbia, que se celebra en el municipio antes mencionado. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 076 de 2023, expedido por la Administración Municipal.

Atentamente,

  
**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR *Daniel Parrado*  
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR *D.L.*